

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 5 de noviembre de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

#### **Expte: PNL 162(XII)/21 RGEP 17336**

**Autor/Grupo:** Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos.

**Objeto:** De los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 244.5 y 244.6 del Reglamento de la Asamblea, que asumen conjuntamente para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Asamblea de Madrid como Proposición No de Ley la PROCI 3/21 RGEP 8673/21, Propuesta Ciudadana que insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: a) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) el cambio de la zona tarifaria de transportes B3 de los términos municipales de Arroyomolinos, Humanes de Madrid y Moraleja de Enmedio a la zona tarifaria de transportes B2. b) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) una mejora general de las frecuencias de paso de los autobuses interurbanos del municipio de Arroyomolinos, especialmente la línea 495 (Madrid Príncipe Pío – Arroyomolinos – Moraleja de Enmedio) hasta equipararlas con las de otros municipios de la zona con las mismas características demográficas.

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Comisión a la que va dirigida la iniciativa, en los términos literales en los que está formulada, así como su devolución a los Grupos Parlamentarios autores por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

#### **Expte: PNL 163(XII)/21 RGEP 17337**

**Autor/Grupo:** Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos.

**Objeto:** De los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 244.5 y 244.6 del Reglamento de la Asamblea, que asumen conjuntamente para su tramitación ante la Comisión de Participación, como Proposición No de Ley, la PROCI 3/21 RGEP 8673/21, Propuesta Ciudadana que insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: a) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) el cambio de la zona tarifaria de transportes B3 de los términos municipales de Arroyomolinos, Humanes de Madrid y Moraleja de Enmedio a la zona tarifaria de transportes B2. b) Solicitar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) una mejora general de las frecuencias de paso de los autobuses interurbanos del municipio de Arroyomolinos, especialmente la línea 495 (Madrid Príncipe Pío

– Arroyomolinos – Moraleja de Enmedio) hasta equipararlas con las de otros municipios de la zona con las mismas características demográficas.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de la competencia de la Comisión ante la que se solicita, que debería serlo conforme figura en la PNL 162(XII)/21 RGEF 17336, ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a los Grupos Parlamentarios autores.

### **COMPARECENCIAS**

#### **Expte: C 1305(XII)/21 RGEF 17338**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. D. Alain Cuenca García, Director General del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España, ante la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid.

**Objeto:** Demografía y despoblación en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir error en el cargo del compareciente, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

#### **Expte: C 1313(XII)/21 RGEF 17346**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sra. Dña. Laura Moreno Calabozo, Presidenta del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid.

**Objeto:** Demografía y despoblación en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

#### **Expte: C 1366(XII)/21 RGEF 17490**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior; Sr. Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía; Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura; Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo; Sra. Consejera de Familia, Juventud y



Política Social; Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización; Sr. Consejero de Sanidad; Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras y Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**Objeto:** Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, planes, objetivos e inversiones y todos ellos acompañados de los Altos Cargos de su Consejerías, así como de los Gerentes, Directores Gerentes, Directores, Consejeros Delegados y Presidentes que correspondan, de los Organismos Autónomos, Entes y Empresas Públicas que dependan de las mismas, así como el Director General del Ente Público Radiotelevisión Madrid, rogando al mismo tiempo que, en caso de que otros Grupos soliciten las mismas Comparecencias, éstas se tramiten acumuladas. (Por vía art. 209 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación del compareciente, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 1369(XII)/21 RGEP 17771**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sra. Directora General de Igualdad ante la Comisión de Familia y Política Social.

**Objeto:** Puntos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a reformar de las Leyes 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid y la 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por tratar su objeto sobre un futuro, no habiendo actos del Gobierno en este sentido, y su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

**RGEP 17747(XII)/21**

**Objeto:** De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el visto bueno de la Portavoz Adjunta de su Grupo Parlamentario, presentado formalmente queja ante la Mesa de la Asamblea, por las razones que se especifican, instándola a que, en el ejercicio de sus funciones, vele porque la Presidenta de la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia se atenga al Reglamento y ejerza su papel con la responsabilidad que requiere su cargo.

**Acuerdo:** La Mesa,

Considerando el escrito de queja presentado por la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia con fecha 3-11-21 (RGEF 17747(XII)/21).

Visto lo dispuesto en el artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea en virtud del cual "corresponde a la Mesa de la Comisión, oídos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, fijar al efecto el número máximo de comparecencias a celebrar, sin que en ningún caso su sustanciación se pueda extender más allá de tres sesiones de Comisión.

Vista el Acta de la reunión de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia de 19-10-21, donde no consta ningún acuerdo acerca del número de sesiones para tramitar las comparecencias previstas en el artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea.

#### **ACUERDA**

No estimar la queja presentada.

Madrid, 5 de noviembre de 2021

**LA PRESIDENTA,**